



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2021-A-MDP/LC

Pichari, 15 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 0864-2021-MDP/GSM/ECHC-G de fecha 08 de junio del 2021 del Gerente de Educación y Desarrollo Social Lic. Sócrates Jeri Carrasco, Informe N° 063-2021-MDP-GEDS-DPSS-/WGH/J (e) de fecha 07 de junio del 2021 del Jefe (e) de la División de Programas Sociales Bach. Wilber M. Gamboa Hualpa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 175-2021-A-MDP/LC de fecha 30 de abril del 2021, se acepto la invitación para la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Pichari en el concurso del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" Versión 2.0 - 2021, promovido por el Gobierno Regional del Cusco;

Que, mediante le Informe N° 063-2021-MDP-GEDS-DPSS-/WDH/J (e) de fecha 07 de junio el 2021 el jefe de la División de Programas y Servicios Sociales Bach. Wilber M. Gamboa Hualpa, solicita que se reconozca bajo acto resolutivo a los servidores que tomarán el cargo de **COORDINADOR** y **SUPLENTE**, quienes representarán a la Municipalidad para realizar el seguimiento y coordinación para el cumplimiento de las actividades establecidas en los 05 componentes, con el objetivo de lograr la premiación e incentivo que se otorgan a las Municipalidades que cumplen con los productos establecidos en ésta estrategia regional en función a los indicadores de la Matriz de Intervenciones Estratégicas;

Que, mediante el Informe N° 0864-2021-MDP/GSM/ECHC-G de fecha 08 de junio del 2021 el Gerente de Educación y Desarrollo Social Lic. Sócrates Jeri Carrasco, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo del coordinador y el suplente que representará ante el Gobierno Regional de Cusco, manifestando que que en el marco de la implementación del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora juntos contra la anemia" - Versión 2.0 - 2021, promovido por el Gobierno Regional de Cusco, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 223- 2021 GR CUSCO/GR, cuyo objetivo es la lucha contra la anemia y desnutrición que afecta a la población infantil, el cual consta de 5 componentes y 15 intervenciones estratégicas;

Que, el artículo 20 numeral 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, al **COORDINADOR Y SUPLENTE**, quienes representarán a la Municipalidad para dar cumplimiento de las actividades establecidas en los 05 componentes, con el objetivo de lograr la premiación e incentivo que se otorgan a las Municipalidades que cumplen con los productos establecidos en esta estrategia regional en función a los indicadores de la Matriz de Intervenciones Estratégicas, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Cargo en la Institución	Cargo en la Estrategia Regional
01	Lic. Adm. Nivia Huilca Juárez	Responsable (e) del CIAM	COORDINADOR
02	Sr. Anderzon Valenzuela Aguilar	Responsable de la OMAPED	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los integrantes del Comité, y a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
GM
GSM
Integrantes
Pag. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

